

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NUMERAL 13
PARAGRAFO 2 ARTICULO 364-5E.T.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA CAFETERA DE COLOMBIA CAFECOL: Que la COOPERATIVA
CAFETERA DE COLOMBIA CAFECOL
NIT 810.003.952-9**

CERTIFICAN QUE:

La Cooperativa Cafecol ha cumplido durante el año gravable 2021 con todos los requisitos a los que hace referencia el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, así como con las demás disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Adicionalmente certificamos que a la fecha de esta certificación la Declaración de Renta del año gravable 2021 no ha sido presentada, ya que a la presentación de este informe su fecha de vencimiento no ha llegado, y también además porque a la fecha de esta certificación el servicio informático electrónico de la Dian no ha habilitado el formulario 110 que permita realizar el proceso de diligenciamiento y presentación de la declaración de renta. Para constancia se firma en Manizales, a los 15 días del mes Febrero del año 2.022



NICOLAS AUGUSTO HINCAPIE
Representante legal Cafecol
C.C. # 10.276.503 Manizales



JHON JAIRO AGUDELO
Revisor Fiscal
TP # 40616-T